ACTA DE REINICIO Nº 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR. 5701676 de 19 de marzo de 2024 (Numeración interna 288 de 2024)

CONTRATO No.:		CO1.PCCNTR. 5701676 de 19 de marzo de 2024 (Numeración interna 288 de 2024)
OBJETO:		"LOTE:1 INTERVENTORIA PARA: MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA-PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
VALOR INICIAL:		$ 571.999.680
VALOR ADICIONAL:		$ 0
VALOR TOTAL:		$ 571.999.680
PLAZO INICIAL:		6 meses
PLAZO ADICIONAL:		0
PLAZO TOTAL:		6 meses
CONTRATISTA:		INTERSA S.A. – NIT:860450644-3
SUPERVISOR:		JULIAN FELIPE ARENAS DIAZ - Acto Administrativo 28/02/2024 LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL - Acto Administrativo 14/01/2025 FABIOLA FIGUEREDO HURTADO - Acto Administrativo del 11/11/2025
CONTRATO VIGILADO:		Contrato de Obra N. CO1-PCCNTR5620661 del 28/12/2023
ANTICIPO (00%)		$ 00.000.00
FECHA DE INICIACION:		11/06/2024
ACTA DE SUSPENSION	**01**	23/07/2024
ACTA DE SUSPENSION	**02**	24/03/2026
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02		23/04/2026
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02		12/05/2026
ACTA DE REINICIO	**01**	10/11/2025
ACTA DE REINICIO	**02**	22/05/2026
FECHA DE TERMINACION:		26/05/2026
MUNICIPIO:		GÁMBITA
OFICINA GESTORA:		Secretaría de Infraestructura

En Bucaramanga, a los 22 días del mes de mayo de 2026, se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**, en calidad de Secretaria de Infraestructura, **ISABEL VICTORIA LEÓN REYES** Representante legal de **INTERSA S.A**, en calidad de Contratista, **FABIOLA FIGUEREDO HURTADO** en calidad de Supervisora del contrato, con el fin de elaborar la presente Acta de Reinicio No.2 del presente Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el 19 de marzo de 2024, se suscribió Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR. 5701676 (Numeración interna 288 de 2024) cuyo objeto es: "LOTE:1 INTERVENTORIA PARA: MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITAPALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por un valor inicial de $ 571.999.680 y un plazo 6 MESES.

2. Que el 11 de junio de 2024 se dio inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría.

3. Que, el día 23 de julio de 2024 se dio la suspensión No. 01.

4. Que el día 10 de noviembre de 2025 se dio reinicio de la suspensión No. 01, una vez superados los motivos de la suspensión

5. Que el 24 de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión No. 02 del Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR. 5701676 (Numeración interna 288 de 2024), por el término de 01 mes, a partir del 24 de marzo de 2026, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para tomar decisiones de fondo por parte de la Interventoría y del Departamento de Santander frente al Plan de Acción propuesto por el Contratista de Obra, para el cumplimiento del alcance contractual.

6. Que el 23 de abril de 2026 se suscribió el acta de ampliación No.01 a la suspensión No.02 al Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR. 5701676 (Numeración interna 288 de 2024), por el término de 20 días calendario, esto es desde el 24 de abril al 13 de mayo de 2026.

7. Que el 12 de mayo de 2026 se suscribió el acta de ampliación No.02 a la suspensión No.02 al Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR. 5701676 (Numeración interna 288 de 2024), por el término de 10 días calendario, esto es desde el 14 de mayo al 23 de mayo de 2026 o antes si se superan las razones que dieron lugar a la suspensión, con el fin de garantizar cualquier decisión administrativa derivada del procedimiento administrativo sancionatorio en curso, así como la revisión y aprobación del plan de acción propuesto por el CONSORCIO VÍAS SANTANDER. La reanudación de las actividades contractuales sin la sin la superación de las circunstancias que originaron la suspensión, podría generar riesgos para la adecuada ejecución del objeto contractual y afectar el normal desarrollo del proyecto.

8. Que a la fecha, las causas que dieron lugar a la suspensión del Contrato se encuentran superadas, toda vez que dentro del proceso administrativo sancionatorio señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, fue aprobado por parte de la Interventoría- INTERSA S.A., y del Departamento de Santander, el plan de acción y la reprogramación presentado por el CONSORCIO VÍAS SANTANDER. Como resultado de lo anterior el día 19 de mayo de 2026, se firmó un acuerdo directo entre la entidad contratante y el contratista de obra y se viabilizó prorrogar el contrato en 5 meses para garantizar a cabalidad las actividades pendientes dentro del contrato de referencia, sin poner en riesgo la calidad y funcionalidad exigida dentro del mismo

9. Que con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA-PALERMO, se hace necesario el reinicio del Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR. 5701676 (Numeración interna 288 de 2024).

Conforme a lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir el Acta de Reinicio No. 02 del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.5701676 (Numeración interna 288 de 2024), a partir del 22 de mayo de 2026 y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día 26 de mayo de 2026.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura

ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
R.L. INTERSA S.A
CONTRATISTA INTERVENTOR

FABIOLA FIGUEREDO HURTADO
Supervisor del departamento

Proyectó Técnicamente: Ing. Fabiola Figueredo Hurtado/Supervisora
Proyectó Aspectos Jurídicos: Abg. Diana Patricia Carvajal Fuentes-CPS-Infraestructura
Revisó Aspectos Jurídicos: Abg. María Fernanda Sandoval López-CPS-Infraestructura